



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Octubre de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/878 en la cual se requiere la siguiente información:

-Estadísticas de nuevos casos de diabetes diagnósticos entre julio de 2016 y julio de 2017, en el sistema de salud pública de El Salvador.

Sexo:

Edad:

Residencia:

-Estadísticas de nuevos casos de diabetes diagnósticos en menores de 18 años entre julio de 2016 y julio de 2017, en el sistema de salud pública de El Salvador, con detalles puntuales de:

Edad:

Sexo:

Residencia:

- Estadísticas de pacientes atendidos en ese período debido a complicaciones por diabetes.

- Montos invertidos en la compra de medicamentos para tratamiento diabetes.

- Nombre del medicamento y costo unitario.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

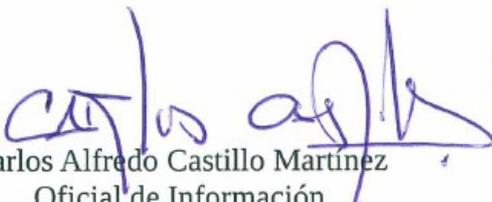
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la

información a la Unida de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado, aclarando a la solicitante que en relación a *“Estadísticas de pacientes atendidos en ese período debido a complicaciones por diabetes, Montos invertidos en la compra de medicamentos para tratamiento de diabetes y Nombre del medicamento y costo unitario”* tal como lo expresa la referida unidad requerida, son datos en relación al primer punto, que no los recolecta el sistema y con relación a los montos y costos, debido a que el Presupuesto no se formula por tipo de medicamento si no por áreas de servicios no es posible su desglose en la manera que lo requiere la peticionaria..

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
 - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección Requerida.
- Se hace constar que la presente, sera notificada y entregada por medio de correo electrónico al solicitante, así como lo requirió.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123